



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

-SUMARIO-**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO****DECRETO 325/2020**

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE ACANCEH, AKIL, BUCTZOTZ, CACALCHÉN, CANSAHCAB, CANTAMAYEC, CENOTILLO, CHACSINKÍN, CHANKOM, CHAPAB, CHEMAX, CHICHIMILÁ, CHIKINDZONOT, CHUMAYEL, CUZAMÁ, DZAN, DZITÁS, DZONCAHUICH, HOCTÚN, HOMÚN, IZAMAL, KANTUNIL, KAUA, MAMA, MANÍ, MAXCANÚ, MAYAPÁN, MOCOCHÁ, MUXUPIP, OPICHÉN, PANABÁ, SAMAHIL, SANAHCAT, SINANCHÉ, TAHDZIÚ, TAHMEK, TEABO, TEKIT, TEMOZÓN, TETIZ, TICUL, TINUM, TIXCACALCUPUL, TIXMÉHUAC, TIXPEUAL, TUNKÁS, UAYMA, UCÚ, YAXCABÁ Y YAXKUKUL, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. (SUPLEMENTO)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AVISO..... 3



Departamento: Despacho de la Secretaría
Oficio: SAF/1320/2020
Asunto: Se comunica segundo periodo de vacaciones generales de la Dirección de Auditoría Fiscal, Dirección Jurídica y Dirección de Comercio Exterior.

Mérida, Yucatán a 22 de diciembre de 2020

**C.P. JUAN CARLOS ROSEL FLORES, M. A.
 DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE
 ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN
 PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 31 fracciones II y XIX del Código de la Administración Pública de Yucatán, del Decreto por el que se reforma el Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de enero de 2006, así como en los artículos 33 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y 55 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, comunico a Usted el segundo periodo de vacaciones generales de la Dirección de Auditoría Fiscal, de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Comercio Exterior, todas unidades administrativas de la citada Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, que comprenderá la siguiente modalidad:

1. Se consideran como días inhábiles para la Dirección de Comercio Exterior y la Dirección Jurídica de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán los días 17, 18, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2020, así como el 4, 5, y 6 de enero de 2021 y por tal razón no correrán plazos ni se producirán efectos en materia fiscal federal y estatal.
2. Se consideran como días inhábiles para la Dirección de Auditoría de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán los días 17, 18, 21, 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2020, así como el 4, 5, y 6 de enero de 2021 y por tal razón no correrán plazos ni se producirán efectos en materia fiscal federal y estatal.

Por tal razón no correrán los plazos ni se producirán efectos en materia fiscal federal y estatal alguno de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación y en el artículo 15 del Código Fiscal del Estado de Yucatán.

Lo anterior, debe ser entendido sin perjuicio de lo establecido en el oficio SAF/1641/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día 02 de diciembre de dicho año, en el que se comunicaron los días inhábiles para el año 2020.

Publíquese oportunamente el presente en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

OLGA ROSAS MOYA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Lic. Jesús Morales Morales.- Director de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la SAF. Para conocimiento.
 Lic. Rolando Herrera Castillo, M. I.- Director de Auditoría Fiscal de la AAFY.- Para conocimiento.
 Lic. Claudia Canto Mézquita.- Directora de Administración y Recursos de la AAFY.- Para conocimiento.
 Lic. José Alonso Guzmán Vega.- Director de Jurídico de la AAFY.- Para conocimiento.

Calle 59 x Av. Itz'áes y calle 90,

Col. Centro,

C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3340

yucatan.gob.mx

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA